

<b>Medio</b>	La Segunda
<b>Fecha</b>	26-5-2015
<b>Mención</b>	Gratuidad 2016: Sólo 21% de alumnos se verían beneficiados. Mención a Rector de la UAH.

## De matrícula total de IP, CFT y universidades

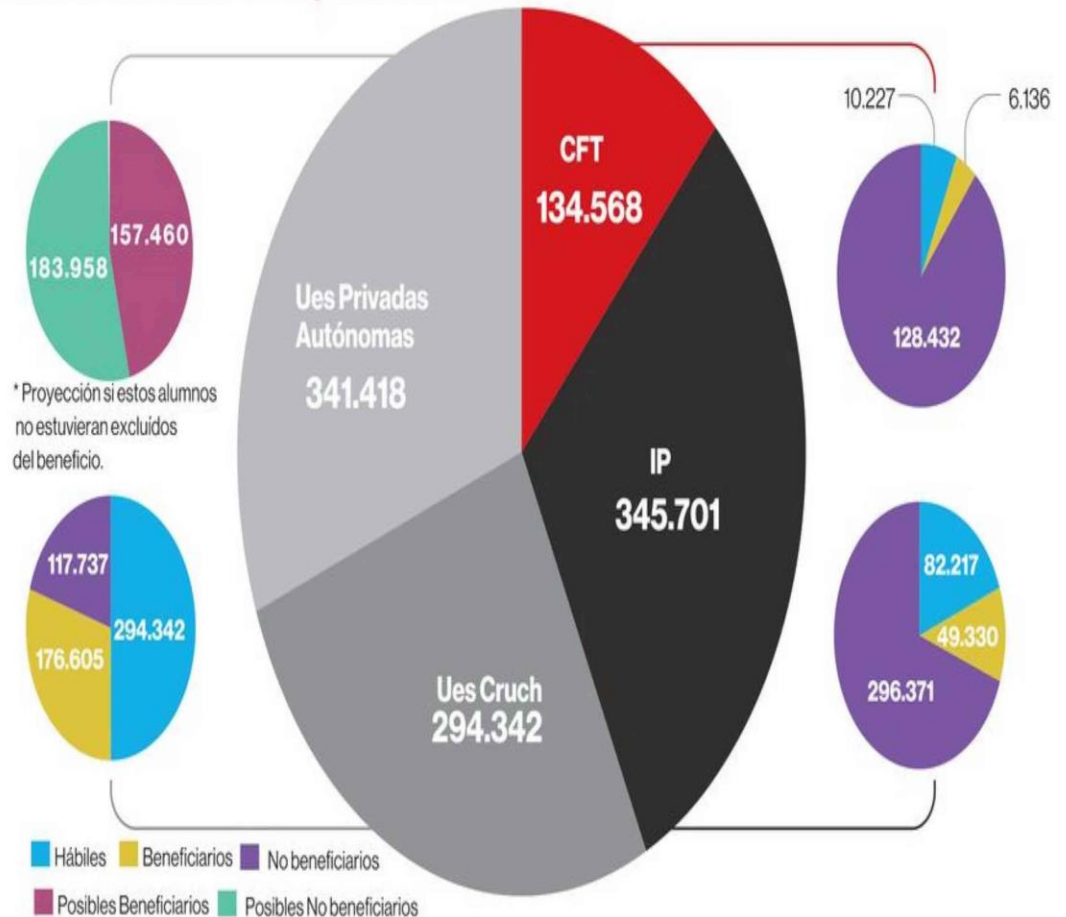
# Gratuidad 2016: Sólo 21% de alumnos se verían beneficiados

Según cálculos de Educación 2020, del millón 116.029 alumnos que hay en educación superior, sólo 232.072 comenzarían a estudiar gratis a partir del próximo año.

# 157.460

alumnos de universidades privadas, del 60% más pobre, quedarían fuera del beneficio.

### Gratuidad Educación Superior 2016 Total matrícula 1.116.029



FUENTE: Educación 2020

**S**ólo un 21% de la totalidad de la matrícula de educación superior —considerando a todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica— se verían beneficiados con el anuncio presidencial de gratuidad para el 2016.

Así lo advirtieron desde Educación 2020, luego que el investigador de políticas educacionales Mathias Gómez, proyectara en cifras concretas la ansiada promesa de gobierno de la Presidenta Bachelet.

La Mandataria detalló el 21 de mayo pasado que “a partir de 2016 aseguraremos que el 60% más vulnerable que asista a centros de formación técnica o institutos profesionales acreditados y sin fines de lucro, o a universidades del Consejo de Rectores, accedan a la gratuidad completa y efectiva, sin beca ni crédito”.

Ello implica dejar fuera a las universidades privadas autónomas. Ello generó una fuerte crítica del rector de la Universidad Alberto Hurtado, padre Fernando Montes, quien acusó el fin de semana que hay discriminación en la medida.

Las declaraciones del sacerdote —cercano a la Presidenta Bachelet— abrió una polémica a la que se han sumado otras autoridades universitarias y políticos (de todas las tendencias) que secundan a Montes. Esta mañana, el abogado Jorge Correa Sutil advirtió inconstitucionalidad en el anuncio (ver recuadro).

### “Hay que ordenar el criterio”

Desde Educación 2020 detallan que hoy estudian en el sistema un millón 116.029 alumnos entre universidades (del Cruch y privadas autónomas), institutos profesionales y centros de formación técnica. Pero tras filtrar todas las condiciones, los beneficiarios reales serían 232.072 alumnos. Es decir, un 21% del total.

¿Cómo se llega a esa cifra?

Gómez explica que de la matrícula total del sistema se debe filtrar primero aquellos alumnos hábiles, es decir que estudian en instituciones acreditadas y sin fines de lucro (condiciones anunciadas en el discurso presidencial), los que suman 649.219. (ver gráfico)

De ese grupo serían beneficiarios a la gratuidad 389.531 alumnos, ya que cumplen el siguiente requisito: pertenecer al 60% más vulnerable.

Sin embargo, advierte el especialista, a esa cifra se deben restar 157.460 alumnos que estudian en las universidades pri-

vadas autónomas, pese a estar en el 60% de vulnerabilidad socioeconómica. “Ellos son excluidos solo por el hecho de no ser del Cruch”, explica.

—**¿Cuál es la opinión de Educación 2020 sobre este anuncio?**

—No estamos a favor de la gratuidad para todos. El sistema chileno es muy desregulado, tiene instituciones de todos los tamaños y distintas calidades, con baja tasa de acreditación. A nuestro juicio lo primero que hay que hacer es ordenar el criterio para entregar la gratuidad y éste debería ser exigir una acreditación mínima de 3 ó 4 años para elevar la calidad del sistema y también mantener como requisito el no lucro, porque eso sería entregar palmas del Estado a un saco sin fondo.

—**¿Qué le parece que se parta con el 60% más vulnerable?**

—Es parte de la gradualidad y nos parece bien en la medida que se focalice en los alumnos vulnerables. no hay que olvidar que hay otras reformas que financiar.

**Jorge Correa Sutil**

## **“Completamente inconstitucional”**

El abogado Jorge Correa Sutil aseguró hoy en Cooperativa que el proyecto de gratuidad para el 60% de estudiantes vulnerables “por ahora es completamente inconstitucional”. Explicó que “si se quiere favorecer, que es el objetivo que se está persiguiendo, a las personas que estudian en la educación superior con vulnerabilidad, no se puede hacer una distinción respecto de las instituciones donde estudia. Eso es contrario a un principio moral básico de no hacer distinciones, sino que aquellas que sirven a una finalidad lícita y aquí nadie ha explicado qué finalidad lícita podría perseguir”.

